



Se aprueba el dictamen.

Y conformándose el Ayuntamiento con el trasunto dictamen, acuerda de conformidad á lo que en el mismo se propone.

Dictamen de la Comisión de Gob. int. con referencia á un producir en esta casa las aguas de Sta. Catalina.

Acto seguido se dió cuenta del siguiente dictamen. "Excmo. Sr. = La Comisión permanente de Gobierno interior, en uso de la autorización que le fué concedida por el Ayuntamiento en sesión de doce del actual, para tratar con D. Antonio Hernandez Crespo, concesionario de la traida de las aguas de Santa Catalina, el abastecimiento de la que se necesita para el consumo en la Casa Consistorial, debe manifestar: Que ha llamado á la reunion celebrada con dicho objeto, al citado Sr., el que enterado ha ofrecido surtir gratis dichas aguas á la Corporacion y Oficinas situadas dentro del Ayuntamiento, siendo solo de cuenta de la Municipalidad la instalacion y sostenimiento de las tuberías, desde la general de que se reciban las aguas.

La Comisión en vista de tan galante ofrecimiento y con el fin de prevenir todo abuso que pudiera cometerse al amparo de esta gracia y que redundase en perjuicio del concesionario, ha creido que solo debía aceptar la cantidad necesaria para el consumo, con relacion á la que se viene necesi-

